



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00978-00

Observado el escrito allegado por el extremo demandante, conforme lo previsto en el Art. 92 del C.G.P., se RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de retiro de la demanda.

SEGUNDO: Por secretaría, entréguese a la parte actora la demanda ejecutiva de **CARMEN ELISA MONTAÑO SALCEDO** contra **ADRIANA CABANZO DELGADO Y OTRO**, junto con sus anexos, DE MANERA DIGITAL, por haberse radicado de esa forma. Surtido dicho trámite, por secretaría elabórese el respectivo oficio de compensación. Déjense las constancias del caso.

TERCERO: Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>009</u> de hoy <u>10 DE FEBRERO 2021</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **812ba551c16259f6b7ecc6a7f93d95d1a7b9725b6302317773aad6968a3712ff**

Documento generado en 08/02/2021 03:58:28 PM